

**INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201800125 00 (C.201800125)**

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 29 de julio de 2022, con el dictamen pericial de levantamiento topográfico e informando que no se ha vinculado a la actuación a la señora Laura Ligia Pira Sarmiento, propietaria del inmueble denominada San Fernando, identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-105473.

  
**MILDRED VACA DAZA**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá**  
Distrito Judicial de Cundinamarca

---

Gachancipá, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

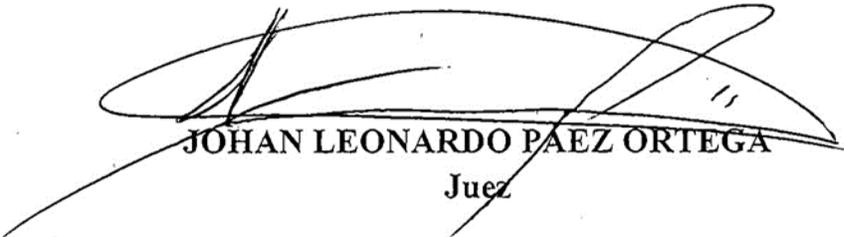
1. Previo a decidir sobre el dictamen pericial aportado por el extremo demandante, requiérase al perito para que, dentro del término de 5 días, de estricto cumplimiento a lo exigido en el inciso 5° y los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del inciso 6° del art. 226 del C.G.P.
2. Antes de continuar con el trámite correspondiente y haciendo uso del control de legalidad consagrado en el artículo 132 del C.G.P., observa el Despacho que dentro de esta actuación no se ha vinculado a la señora Laura Ligia Pira Sarmiento, quien adujo ser la propietaria del lote denominado 'San Fernando' identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-105473, en la diligencia de inspección judicial realizada el 16 de junio de 2022, por lo que se procederá a sanear la actuación integrando el contradictorio con la titular de derecho de dominio sobre dicho bien, con el fin de evitar nulidades u otras irregularidades.

En consecuencia, se ordena vincular como demandada a la señora Laura Ligia Pira Sarmiento.

**Para tal fin, se insta a la parte demandante a notificar a** la vinculada de conformidad con los artículos 291 y ss del C.G.P. en conc con la Ley 2213 de 2022.

De igual forma, se requiere al extremo actor para que se sirva allegar el certificado de tradición vigente del predio distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 176-105473.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA**  
Juez